

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos, se encuentran presentes en Sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Dr. Rodrigo Blanco Amarilla, Diputado Nacional; el Vicepresidente Segundo Dr. Óscar Paciello Samaniego, Representante del Consejo de la Magistratura; y el Miembro Dr. Alfredo Enrique Kronawetter, Representante del Consejo de la Magistratura, respectivamente.

Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Vicepresidente Primero Dr. Ramón Retamozo, Senador Nacional, los Miembros Dr. Cesar Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Dra. Hermelinda Alvarenga de Ortega, Senadora Nacional; y Dr. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro, Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, en primer lugar, el Presidente Rodrigo Blanco Amarilla, puso a consideración el acta de la Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2023, la cual con las correcciones realizadas por el Dr. Cesar Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, fue aprobado por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) Audiencia de alegatos finales en la causa n.º 33/2022 caratulada: “Celia María Galli Samaniego c/ ABG. ÓSCAR LÓPEZ LATERZA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01, Barrial n.º 08 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, se llevó a cabo la audiencia de alegatos finales de la parte enjuiciada y de la parte acusadora, respectivamente, se llamó a autos para sentencia, quedando las partes personal y debidamente notificadas.

2a) Causa n.º 282/2020 caratulada: “ABG. MARTA ELODIA ROMERO, Jueza Penal de Garantías n.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió postergar el estudio de la causa por 8 días para un mejor análisis de la misma.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

3a) Causa n.º 31/2023 caratulada: “Gian Luigi Alessandro Piñol Clivio c/ ABGS. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL RODAS RUIZ DÍAZ, y ENRIQUE LUIS MARÍA MONGELÓS AQUINO, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial Cuarta Sala de la Circunscripción Judicial de la Capital, y a las ABGS. EMILCE ROCIO GONZÁLEZ MOREL, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, MAFALDA MARÍA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, y GIZELA MARÍA PALUMBO ARÁMBULO, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar a la impugnación del Informe de Secretaría Jurídica y rechazar el recurso de aclaratoria presentado por el Abg. Gian Luigi Alessandro Piñol Clivio.

4a) Causa n.º 26/2023 caratulada: “Daniel Sánchez Arza c/ ABG. MIRTHA LÓPEZ, Jueza de la Niñez y de la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Daniel Sánchez Arza de la presentación realizada y archivar la presente causa.

4b) Causa n.º 48/2023 caratulada: “Hugo Guillermo Ávila Martínez c/ ABG. EDGAR AGUSTÍN RIVAS LAGUARDIA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Hugo Guillermo Ávila Martínez de la presentación realizada y archivar la presente causa.

5a) Causa n.º 89/2022 caratulada: “Abg. Alejandro Gostomelsky c/ DR. NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ, Miembro de la 3º Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió postergar el estudio de la causa por 8 días para un mejor análisis de la misma.

5b) Causa n.º 05/2023 caratulada: “Salvador Ovelar Delvalle c/ ABG. VÍCTOR DARÍO CONCEPCIÓN GODOY CHAMORRO, Juez Penal de la Adolescencia e Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir la acusación particular formulada por el señor Salvador Ovelar Delvalle, iniciar el enjuiciamiento promovido contra el Abg. Víctor Darío Concepción Godoy Chamorro, y correr traslado al enjuiciado, por el plazo de la Ley.

5c) Causa n.º 127/2022 caratulada: “Concepción Penayo c/ ABG. DELSY CARDOZO RAMOS DE PÉREZ, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió dispensar a la señora Concepción Penayo del requisito de acreditar su solvencia económica, y por consiguiente admitir la acusación particular formulada por la señora Concepción Penayo, y correr traslado a la enjuiciada, por el plazo de la Ley.

5d) Causa n.º 143/2022 caratulada: “Honorable Cámara de Senadores c/ Abgs. LORENZO LEZCANO SÁNCHEZ, ALICIA SAPRIZA GÓMEZ y FEDERICO DELFINO, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, y MANUEL DOLDÁN BREUER, Agente Fiscal de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio Público s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió postergar el estudio de la causa por 8 días para un mejor análisis de la misma.

5e) Causa n.º 43/2023 caratulada: “Investigación preliminar”, con el voto del Miembro Prof. Dr. César Garay por disponer el enjuiciamiento de oficio con la solicitud de la medida de suspensión en el ejercicio del cargo a la Corte Suprema de Justicia; y con los votos de los Miembros Ramón Retamozo, Hernán Rivas, Hermelinda Alvarenga, Óscar Paciello, Enrique Kronawetter y el Presidente Rodrigo Blanco, por el enjuiciamiento de oficio y por no disponer de la facultad de solicitar la suspensión en el ejercicio del cargo a la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento del Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción, Abg. Luis Said, de conformidad a lo previsto en el artículos 18 de la Ley N.º 6814/2021, y designar al Abg. Celso Ayala, como Fiscal Acusador en la presente causa, conforme al sorteo electrónico de rigor realizado y, por mayoría de votos, no disponer de la facultad de solicitar la medida de suspensión.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

6a) Causa n.º 89/2023 caratulada: “Investigación preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió postergar el estudio de la causa por 15 días para un mejor análisis de la misma.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Presidente Rodrigo Blanco manifestó lo siguiente: *Quiero informar que el día de hoy se llevó a cabo la firma del convenio interinstitucional entre el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El objeto principal del convenio es permitir a los funcionarios del Jurado acceder a créditos otorgados por el fondo jubilaciones y pensiones. A los efectos de que todos los funcionarios del Jurado puedan a través de este convenio, acceder a todos esos beneficios que tiene hoy el Fondo de Jubilaciones. La firma del convenio fue realizada esta mañana en un acto oficial junto a las autoridades actuales del Fondo de Jubilaciones.*

Por otro lado, quiero mencionar también en el marco de los objetivos trazados por esta administración, los Departamentos de Archivos Institucionales han concluido los trabajos de digitalización e inventario de los documentos institucionales contenidos en 589 cajas, que se encontraban en guarda por la firma BIG BOX SRL, como así también de una gran cantidad de documentos almacenados en las sedes de la institución. Esta semana se planea concluir con la etapa de la emisión de los diferentes dictámenes por parte de las dependencias respectivas, sobre la procedencia de la eliminación o la conservación de los mismos, conforme al instructivo aprobado. En ese sentido, una vez finalizado el proceso y firmada la resolución correspondiente aquello que deba eliminarse será entregado para su destrucción y reciclaje a “AIDIS Paraguay” con la cual contamos un convenio vigente al efecto. Dicha entrega está señalada para el martes 27 a las diez horas en la sede dos de la institución. En la misma ocasión “AIDIS Paraguay” hará entrega de plantines para repartir entre los señores Miembros y funcionarios en conmemoración al día del árbol en la República del Paraguay.

Con esto brevemente, un informe a los señores Miembros se han digitalizado todos los documentos obrantes en la institución, avanzando en la política de papel cero, todos los documentos han sido digitalizados y ya son objeto de guarda de manera, digamos digital, y se procederá a la destrucción de los documentos, los que se puedan destruir; seguramente, algunos quedarán en reserva en papel físico, pero la mayoría de ellos serán destruidos, a través de esta organización “AIDIS Paraguay”, la cual recepciona dichos papeles y como una política de protección al medio ambiente, dispone la destrucción de esos papeles. Tengo entendido que los recicla y a cambio estarán donando plantines para funcionarios de la institución y para miembros y funcionarios de la institución, con esto terminamos el orden del día.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.





Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

